

2 INSCRIPCIÓN

2.1 ¿Cómo y cuándo hay que presentar la instancia a la oposición a Policía?



* ¿Cuándo presento la instancia?

Han sido muchos los meses de espera hasta la aprobación, el día 24 de mayo, de la Oferta de Empleo Público, por la que se dieron a conocer el número de plazas destinadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se dispone de un total de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE. De momento se ha publicado la Oferta de Empleo Público y se prevé que la publicación de la convocatoria sea en agosto/septiembre de 2022.

* ¿Cómo se presenta la instancia?

La solicitud de admisión a este proceso se realizará por vía electrónica a través de la sede electrónica de la Policía Nacional (<https://sede.policia.gob.es>): seleccionando el procedimiento de «**Solicitud de Ingreso a Policía o Inspector**» en la modalidad que corresponda según el pago de tasas (sin reducción, con bonificación o exención). Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la **plataforma cl@ve**:

- DNle/Certificado electrónico
- Cl@ve PIN
- Cl@ve Permanente

RECUERDA:

Es muy importante firmar electrónicamente la solicitud y guardar el justificante de registro de la inscripción.

* ¿Subsanar errores en la instancia?

Desde que se publique la lista provisional de admitidos y excluidos, los excluidos tienen 10 días hábiles para subsanar los errores de la instancia.



Toca ahora empezar a prepararte y en Academia DEPOL seguimos trabajando para dar la mejor formación y preparación a nuestros alumnos para alcanzar el apto y lograr su sueño de ser policías.

Si tienes alguna duda, necesitas alguna aclaración o simplemente necesitas orientación, no dudes en contactar con nosotros:

info@policianacionaloposiciones.com